



Galería de papel. *La Isla de Morel*. Luis Moros (2015)

Análisis del discurso periodístico en Venezuela a propósito de presuntas violaciones a los derechos humanos durante las protestas de 2014

En Venezuela el clima de conflictividad e ingobernabilidad se incrementó durante las protestas de febrero a abril de 2014 al generarse una tensión interna entre los estudiantes y la sociedad civil que se volcaron a las calles en un movimiento de protestas que en principio se llamó La Salida. La respuesta del Gobierno no se hizo esperar y, después de meses de protesta se registraron más de cuarenta fallecidos, 854 heridos y una cifra de detenciones que superó las 3.000 personas (Provea, 2014). Todo esto puso en tela de juicio el respeto a los derechos humanos por parte del Gobierno de Nicolás Maduro. En este documento se analiza cómo fueron narrados estos hechos por los medios de comunicación El Nacional, Últimas Noticias y Correo del Orinoco en sus versiones impresas y en el período comprendido entre febrero y abril de 2014.

ANDRÉS CAÑIZÁLEZ • M^a VICTORIA MIER Y TERÁN MILLÁN

INTRODUCCIÓN

Los derechos humanos (DD.HH.), a grandes rasgos, son condiciones básicas que permiten al individuo su realización mediante el establecimiento de estatutos que incluyen libertades, facultades, instituciones y reivindicaciones relativas a bienes primarios inherentes al ser humano como garantía de una vida digna y sin ningún tipo de discriminación. Lo que hoy se conoce como la Declaración Universal de los Derechos Humanos establecida en treinta artículos por la Organización de Naciones Unidas (ONU), tuvo un día su origen en las revoluciones francesa, inglesa y americana.

Los medios de comunicación han servido de difusores y promotores de esta declaración a través de los diversos canales con los que cuentan los comunicadores sociales para ello. Esto,

de alguna manera, ha contribuido a mantener mejor informados a los ciudadanos sobre aquellos factores que van en contra de sus garantías y libertades básicas como persona.

Adicionalmente a ello, y tal como señala el Instituto de Derechos Humanos de Chile (2013), existe una relación entre el ejercicio de los derechos humanos, los medios de comunicación y las sociedades democráticas; esto tomando en cuenta que uno de los derechos fundamentales es la libertad de expresión y que por ello es propicio analizar cómo convergen en la práctica estos tres elementos.

Este trabajo se realizó en dos grandes fases; en la primera, mediante la técnica de análisis de contenido, fueron estudiados aspectos como las micro estructuras del discurso, desglosadas en las dimensiones *asignación de responsabilidades* y

derecho a la palabra, caracterizando la clasificación sintáctica y semántica de las frases; se cuantificó el número de menciones en los textos y se registraron los datos en tablas que permitieron inferir aproximaciones en cuanto a la construcción de los discursos de los diarios objeto de estudio. Posteriormente se procedió a analizar el componente ideológico de los discursos a la luz de la teoría de Van Dijk, el cual alberga aspectos sociales como la selección del léxico para referirse al otro, la discriminación, la dominación, los grupos, entre los más relevantes.

El universo objeto de este estudio está comprendido por artículos de prensa publicados por los diarios *El*

Nacional, *Últimas Noticias* y *Correo del Orinoco* entre el 12 febrero y el 30 de abril de 2015. En este sentido, el tipo de muestreo utilizado fue una muestra intencional o estratégica por cuanto los criterios que fueron seleccionados como determinantes para la selección de dichas noticias obedecieron a la conveniencia o correspondencia con ciertos y determinados derechos humanos que se presume fueron violentados durante las protestas acaecidas en el período estudiado.

JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

El papel del comunicador social en contextos donde la tensión, la intolerancia y la protesta son los protagonistas, es de suma importancia debido a que puede representar el equilibrio y la concordancia entre las partes en disputa; así como no es menos cierto que ante violaciones a derechos fundamentales de los ciudadanos, su rol debe asumir la tarea de convertirse en un defensor y difusor de los derechos humanos y otras disposiciones que contribuyan al establecimiento de sociedades cada vez más democráticas. (INDH, 2013).

De allí que es vital contar en la sociedad con medios de comunicación ecuanímenes que apoyen y promuevan las libertades ciudadanas como indicadores del ejercicio de gobiernos respe-

tuosos de la pluralidad de pensamiento y de la acción de los nacionales.

En este sentido, la importancia del análisis discursivo de los derechos humanos es destacada por Karam cuando señala:

La importancia del estudio discursivo de los DD.HH. se inscribe en el marco de un desgaste de las instituciones encargadas de la procuración de la justicia, profundo deterioro del tejido social y la pauperización progresiva de capas y grupos más amplios de la sociedad.¹

Durante el período febrero a abril de 2014, Venezuela vivió un clima de intensa tensión social: en Caracas, la capital de la República y en no menos de cinco estados (Mérida, Táchira, Carabobo, Bolívar y Miranda) los estudiantes y la sociedad civil salieron a la calle a protestar impulsados por organizaciones políticas opositoras al Gobierno de Nicolás Maduro.

En esta investigación se analizó la forma cómo, en su rol de difusores de información y defensores de la democracia, los diarios *El Nacional*, *Últimas Noticias* y *Correo del Orinoco* registraron las noticias que implicaron presuntas violaciones de derechos humanos y garantías constitucionales durante el período de protestas comprendido entre febrero y abril del año 2014.

La escogencia de estos medios se sustenta en la línea editorial que maneja cada uno. *El Nacional* se caracteriza por ser un periódico abiertamente crítico al Gobierno, mientras que *Últimas Noticias* podría considerarse un punto medio entre el otro extremo asumido por *Correo del Orinoco*, un medio de comunicación del Estado.

Los aportes de esta investigación se relacionan directamente con el establecimiento de un banco de información que, a la luz de la teoría de Teun Van Dijk, sirva para ofrecer aportes al estudio de los derechos humanos desde una perspectiva comunicacional mediante el análisis de las dimensiones *asignación de responsabilidades* y *derecho a la palabra* impresos en notas y artículos de prensa como mensajes discursivos escritos, en medio de la coyuntura política suscitada en el país durante el período señalado.

CUERPO TEÓRICO

Teoría de Van Dijk

El análisis del discurso es un campo de estudio de las ciencias sociales relativamente nuevo, que se ha desarrollado durante los últimos años gracias a los postulados de Benveniste, Charadeu, Shergloff, Sperber, Wilson, Lakoff, Johnson, Fairclough, Wodak, White y Teun Van Dijk. De este último se extrajeron los conceptos que servirán de base teórica para este estudio. En este sentido, Van Dijk apunta:

El análisis crítico (ACD) del discurso es un tipo de investigación analítica sobre el discurso que estudia primariamente el modo en que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos, y ocasionalmente combatidos, por los textos y el habla en el contexto social y político².

La teoría de ACD desarrollada por Van Dijk es realmente amplia; sin embargo, de esta definición base se pueden extraer elementos que, referidos a continuación, guiaron la delimitación teórica y estructural necesaria para este estudio.

El contexto es particularmente significativo para el análisis del discurso, ya que es el marco en el que se dan las manifestaciones sociales que se producen en un momento determinado. Esta noción es analizada por Van Dijk mediante la utilización del término psicológico “modelo mental”, según el cual el autor apunta que el individuo es capaz de interpretar todo contexto de acuerdo con las creencias, ideologías, asociaciones simbólicas y constructos mentales que tiene acerca de una situación. Estos modelos son, por definición, subjetivos y cambiantes, ya que implican los conocimientos adquiridos y las experiencias previas de los participantes.

Los estudios de contexto realizados por Van Dijk señalan la necesidad de un estudio bidireccional que explique cómo el contexto influye tanto en la producción del discurso en los emisores, como en la interpretación en los receptores.

A pesar de que es imposible determinar la totalidad de los componentes de los modelos mentales de los actores sociales que produjeron el discurso periodístico, la ideología es un elemento de vital importancia que sirve de variable para caracte-

rizar el discurso de los tres diarios seleccionados para esta investigación. En este sentido, Van Dijk señala: “Las ideologías consisten en representaciones sociales que definen la identidad social de un grupo, es decir, sus creencias compartidas acerca de sus condiciones fundamentales y sus modos de existencia y reproducción”. (Van Dijk, 2005: 2).

El espectro de acción de la ideología es realmente amplio y se refleja en gobiernos y organizaciones que establecen lineamientos socialmente compartidos por sus miembros en un nivel teórico y en un nivel práctico, lo que contribuye al afianzamiento de una ideología de grupo.

La teoría revisada hasta ahora permite afirmar que los medios de comunicación son la representación más general de los sistemas ideológicos que subyacen en la sociedad, a pesar de la imagen objetiva que pretenden ofrecer. Los periodistas que construyen el material difundido por los medios se ven influidos por sus modelos mentales y todo lo que ellos suponen en cuanto representaciones sociales ideológicas en dos niveles: macro (ideología del sector social que representan y con el que se sienten identificados) y micro (línea editorial del medio).

La afirmación anterior se sustenta en las características del contexto venezolano. El cuadro de polarización que ha permeado en los últimos quince años ha establecido las condiciones para que los medios de comunicación marquen una línea editorial cada vez más determinada por el sistema político actual. Los tres rotativos seleccionados han asumido una posición política tomando en cuenta que las ideologías en sí no son ciertas o falsas, sino, ante todo, más o menos eficaces en la promoción de los intereses de un grupo.

El Gobierno venezolano es conocido por la construcción de un entramado de medios que sustente comunicacionalmente el llamado socialismo del siglo XXI. Sobre este razonamiento, Bisbal apunta:

A pesar de que es imposible determinar la totalidad de los componentes de los modelos mentales de los actores sociales que produjeron el discurso periodístico, la ideología es un elemento de vital importancia que sirve de variable para caracterizar el discurso de los tres diarios seleccionados para esta investigación.

El gobierno de estos catorce años asumió la idea, más que demostrada en estos tiempos, de que los medios de comunicación son un poder, que ellos son importantes en la estrategia de actuación política que ha vivido nuestra sociedad y que el propio gobierno adoptó y profundizó³.

El *Correo del Orinoco* forma parte de ese entramado de medios que incluye radios y canales de televisión públicos y comunitarios, prensa, entre otras ventanas de información cuyos mensajes tienen incidencia en la opinión pública en general.

Venezuela es un país en el que la gente protesta constantemente y esta característica podría ser considerada como consecuencia de la incapacidad del Gobierno de atender las necesidades ciudadanas.

Van Dijk no limita la ideología al papel de reproducción y legitimación de la dominación del poder y, contrariamente al punto de vista convencional, señala que los grupos dominados necesitan ideologías; por ejemplo, como base para la resistencia. En este sentido, *El Nacional* podría considerarse como uno de los medios que hace contrapeso desde la perspectiva de la empresa privada y desde una posición que confronta constantemente al poder.

En la actualidad el diario *Últimas Noticias* mantiene una línea editorial pro-oficialista, sin embargo para el momento de la selección de la muestra de esta investigación optó por una línea más bien variada en la cual, tanto Gobierno como oposición, son señalados con un criterio que intenta ser más objetivo que valorativo.

A propósito del objeto de estudio de esta investigación y del carácter social y político de los derechos humanos sobre los grupos, Karam señala:

Los derechos humanos se han convertido en un objeto de poder, que interesa y que regula las relaciones entre los actores políticos (nacional e internacionalmente). Estos principios nos ayudan a distinguir niveles cuando nos referimos al discurso de los DH como un discurso político, inserto en las dinámicas de poder de los grupos sociales. Su uso y legitimación implica un tipo de supremacía de un grupo sobre todo, en un sistema de relaciones en el que el referente DH adquiere importancia en

la reconfiguración de las reglas del poder mismo dentro de una formación social⁴.

MARCO CONTEXTUAL: FEBRERO-ABRIL 2014

Violaciones del derecho a la manifestación pacífica

Venezuela es un país en el que la gente protesta constantemente y esta característica podría ser considerada como consecuencia de la incapacidad del Gobierno de atender las necesidades ciudadanas. A propósito de ello, y para dar una muestra macro antes de entrar en los hechos que forman parte de este estudio, Provea señala:

Desde el año 1997, según los datos de 15 años reflejados en el informe de Provea “Inclusión en lo social, exclusión en lo político”, la curva de crecimiento de manifestaciones ha sido constante. En ese período se realizaron en el país 24.051 protestas, los últimos 5 años la cantidad de 13.761 manifestaciones, el 57,2 % del total⁵.

Las cifras de las manifestaciones, entre febrero y abril de 2014 evidencian un repunte del malestar social, según Provea:

Según cifras del OVCS entre los meses de febrero y marzo de 2014 se realizaron en todo el país la cantidad de 3.671 manifestaciones: en solo 2 meses el 83,2 % del total de manifestaciones registradas en el año 2013, cuando hubo 4.410 protestas. Con una base muestral de 7 estados (Distrito Capital, Carabobo, Táchira, Bolívar, Mérida, Lara y Zulia) de 602 protestas realizadas durante los meses de febrero y marzo de 2014, tomada de la base de datos de la organización Espacio Público, con información aparecida en prensa y corroborada, se establece la proyección del comportamiento general de las manifestaciones: el 93,35 % fue de carácter pacífico y el 34,05 % fueron reprimidas⁶.

Uso excesivo de la fuerza y violaciones a la integridad personal

Provea contabilizó un total de 854 heridos y lesionados en el contexto de las protestas en los meses de febrero a abril de 2014.

La GNB fue responsable de causar heridas y/o lesiones a 333 personas durante las manifesta-

ciones, lo que representó un 38,9 % de la cifra total, mientras que otros organismos policiales –en muchas ocasiones acompañados de civiles conocidos como colectivos–, fueron responsables del 25,7 % de la cifra de heridos. Estos operativos incluyeron la participación del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin), Policías Regionales, Policía Nacional Bolivariana (PNB), Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC) y civiles armados.

Amnistía Internacional, por su parte, también constató el uso de armas de fuego y bombas lacrimógenas por parte de la GNB y el SEBIN en las entrevistas realizadas a la muestra de víctimas seleccionadas en su informe: *Venezuela. Los Derechos Humanos en riesgo en medio de protestas*:

Amnistía Internacional ha recibido información sobre el uso de perdigones de goma empleados para dispersar a los manifestantes, en algunos casos sin mediar una clara advertencia, dirigidos directamente al cuerpo de los manifestantes y disparados a corta distancia, los cuales en al menos un caso han provocado la muerte⁷.

Las torturas, tratos crueles, degradantes y maltrato verbal fueron parte importante de las denuncias presentadas por estudiantes y miembros de la sociedad civil durante la represión y detención de los manifestantes involucrados en las protestas.

El Foro Penal Venezolano (FPV), ONG encargada de prestar protección judicial, contabilizó un total de 153 casos de torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes cometidos contra manifestantes detenidos en distintas ciudades del país en el informe de Provea.

AI, por su parte, documentó entrevistas con personas que fueron maltratadas física y psicológicamente por la GNB y el Sebin.

Entre las denuncias recibidas, se incluyen casos de palizas por parte de funcionarios de las fuerzas del orden, con puños, patadas y con objetos contundentes, como cascos, incluso cuando la persona se encontraba restringida en el suelo en el momento de la detención. Asimismo, se han recibido denuncias de detenidos a los que se habría obligado a perma-

necer de rodillas o en pie durante largas horas en los centros de detención, abusos sexuales o amenazas de violación contra jóvenes detenidos⁸.

De acuerdo con el informe de Human Rights Watch: *Castigados por protestar. Violaciones a los derechos en las calles, centros de detención y el sistema de justicia en Venezuela (2014)*, diversos detenidos también señalaron que fueron sometidos a revisiones físicas invasivas por efectivos de la Guardia Nacional, quienes presuntamente buscaban armas y drogas.

Detenciones arbitrarias y violaciones al debido proceso:

Entre febrero y mayo de 2014 se contabilizaron 3.127 detenciones arbitrarias a ciudadanos en el contexto de las manifestaciones realizadas en el país. La cifra incluye en su mayoría a personas que participaban en protestas, pero también a transeúntes que aún sin tener vinculación con las mismas, fueron detenidos y presentados a las órdenes de Tribunales. Al cierre de este informe, del total de aprehendidos, 114 permanecían privados de libertad, 1.912 gozan de medidas cautelares, y 407 tienen libertad plena⁹.

Los 3.127 detenidos se distribuyen desproporcionadamente en veinte estados del país, siendo Miranda, Zulia, Carabobo, Barinas, Táchira y Distrito Capital los estados con mayor detenciones según cifras de FPV y presentadas por Provea.

En cuanto a las irregularidades al momento de la detención y del posterior enjuiciamiento, HRW sostuvo que casi siempre los detenidos fueron mantenidos incomunicados durante largos períodos.

A prácticamente ninguno de los detenidos se les permitió reunirse con abogados defensores hasta minutos antes de la primera audiencia ante un juez. Tanto abogados como personas detenidas dijeron en general se produjeron en los pasillos afuera de las salas de justicia, frente a policías, funcionarios judiciales y otros detenidos (a los cuales a menudo se encontraban esposados), en abierta negación de su derecho a tener una audiencia privada¹⁰.

Al igual que HRW, AI también documentó casos en los que las víctimas tuvieron que lidiar con irregularidades antes de su audiencia. En cuanto a los cargos mayormente imputados a los involucrados, Provea señala:

Los cargos imputados a la mayoría de los detenidos en estos 4 meses de protestas son: Instigación Pública (artículo 285 del Código Penal), Resistencia a la Autoridad (artículo 296 del Código Penal), Agavillamiento (artículo 286 del Código Penal), Obstaculización en la Vía de Circulación Pública (artículo 357 del Código Penal), Asociación para Delinquir (artículo 37 de la Ley contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento del Terrorismo), Daños a la Propiedad con Violencia (artículo 474 del Código Penal) y Terrorismo (artículo 52 de la Ley contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo)¹¹.

En la documentación preliminar de FPV presentada en marzo y referenciado en el informe de Provea, se señala además que durante la fase de detenciones se incluyeron ataques contra abogados y activistas de derechos humanos que defendieron a los manifestantes. Este hecho no es nuevo y se relaciona directamente con lo mencionado en otros informes en los que miembros de numerosas ONG fueron tildados públicamente de conspiradores y desestabilizadores del Gobierno.

En relación con las sentencias, el CDH-UCAB documentó que en prácticamente todos los casos los jueces incluyeron medidas cautelares de prohibición de manifestar a los procesados, sanción que no está prevista de forma expresa en la ley y que viola el derecho a manifestar pacíficamente consagrado en el artículo 68 de la Carta Magna.

Algunos casos revisados incluyeron detenciones realizadas por civiles identificados con el Gobierno y con igual posesión de armamento, quienes en varias ocasiones fueron exhortados por el presidente Maduro a asumir labores de control de orden público, actividades que según el artículo 332 de la Constitución competen exclusivamente a cuerpos de seguridad del Estado. El 21 de febrero de 2014, Maduro anunció la conformación de “Comandos Populares Antigolpe”, organismos presuntamente orientados a contrarrestar

el golpe de Estado que según el mandatario se estaba llevando a cabo con las manifestaciones.

A propósito de ello y según los casos estudiados por HRW, la respuesta de las fuerzas de seguridad gubernamentales a los civiles armados incluyó desde el consentimiento y la inacción, hasta directamente la colaboración.

José Alfredo Martín Ostermann (41) y Carlos Spinetti (39) fueron detenidos el 12 de marzo por civiles armados mientras circulaban a pie por una zona cercana a donde se estaba desarrollando un acto a favor del gobierno en Caracas. Las víctimas fueron llevadas a plena vista de tres guardias nacionales que no intervinieron. Los hombres armados golpearon a Ostermann y a Spinetti, les profirieron insultos de tono político (por ejemplo, los acusaron de “traidores a la patria”), amenazaron con matarlos y fotografiaron a Spinetti con un arma en la mano que ellos mismos le obligaron a tomar, antes de entregarlos a la policía. En vez de interrogar a los civiles armados, la policía detuvo a las dos víctimas¹².

De la misma manera, la GNB y los civiles armados fueron relacionados con ataques a áreas residenciales. En principio, estos ataques se desarrollaron como una extensión de los actos de represión y detención de manifestantes que llevaron a cabo de forma sistemática los cuerpos de seguridad del Estado desde que se iniciaron las protestas; sin embargo, pasaron a configurarse como un patrón grave de acciones que buscaban intimidar a los manifestantes al identificarlos como enemigos del Estado y exhortarlos a la no ejecución de su derecho a protestar pacíficamente.

En los 4 estados donde se enfocó la documentación se contabilizaron 204 ataques a zonas residenciales, entre los meses de febrero y mayo del año 2014. El Estado Táchira ocupó el primer lugar con 73 ataques registrados en 38 residencias, urbanizaciones y pueblos; Lara fue el segundo con 59 ataques a 33 residencias y urbanizaciones; Zulia estuvo en el tercer lugar con 49 ataques a 22 residencias, barrios y urbanizaciones; y le siguió Bolívar con 23 ataques en 12 residencias y urbanizaciones. En promedio cada una de estas zonas fue objeto de

al menos 2 ataques. El mes con el mayor número de ataques fue marzo; no obstante, en el mes de febrero se registró un importante repunte, entre los días 19 y 25, durante los cuales ocurrieron 64 ataques que representan 31% del total. Estas fechas coinciden con el momento en el que el gobierno nacional decide la militarización de Táchira, Estado en el que hubo mayor número de ataques¹³.

AI en su informe separa el caso de Leopoldo López del resto de las detenciones. La entrega de López, hecho incluido en este estudio, fue uno de los eventos que más marcó el período de protestas suscitado en 2014, ya que aumentó el descontento colectivo de los manifestantes que se mostraban de acuerdo con la iniciativa opositora denominada *La Salida* liderada por López y la ex diputada María Corina Machado. En relación a esto, AI expone:

La organización considera que, el hecho de que la orden de arresto contra Leopoldo López se dictara un día después de que el Presidente de la Asamblea Nacional, Diosdado Cabello, y el Ministro de Relaciones Exteriores, Elías Jaua Milano, le acusaran de ser responsable de la violencia ocurrida durante las protestas contra el gobierno, vulneran su derecho a la presunción de inocencia, y por tanto al debido proceso. Las palabras del Presidente Nicolás Maduro pidiendo el encarcelamiento de Leopoldo López un día después de su detención no contribuyen tampoco a crear un clima de confianza en el sistema de justicia que debe actuar de forma independiente e imparcial¹⁴.

El juicio de López ha sido señalado por estar lleno de irregularidades judiciales.

MUERTES

El total de individuos que perdieron la vida en los distintos sucesos ocurridos en el contexto de las manifestaciones fue de 42 personas.

28 personas fueron asesinadas con disparos efectuados con armas de fuego, 1 ciudadano fue asesinado a golpes, 6 personas murieron al colisionar con barricadas y/o guayas colocadas en vías públicas, 3 por hechos señalados como accidentes, 2 luego de ser arrolladas por vehículos y otras 2 en circuns-

tancias aún no aclaradas. El número de personas que perdieron la vida en el contexto de los 4 meses de protestas de 2014, representa el 79,2% del total de muertes registradas entre 1997 y 2013, período en el cual 53 personas murieron en el contexto de manifestaciones.¹⁵

Según información de Provea, al menos siete de las muertes involucran a efectivos de cuerpos de seguridad como perpetradores, siete funcionarios como víctimas y veinticinco a civiles armados cuyos testigos los relacionaron con grupos paramilitares o colectivos que abrieron fuego contra los manifestantes.

Los tres informes referidos (Provea, HRW y AI) finalizan estableciendo recomendaciones relativas a desistir la criminalización del derecho a protestar desde el Estado, estimular un sistema judicial autónomo que pueda procesar los casos con mayor celeridad y sin presiones políticas de por medio, descartar la protesta violenta por parte de los manifestantes e invitar a la comunidad internacional a manifestarse en contra de los hechos violentos suscitados.

RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y ALGUNAS CONCLUSIONES

El lenguaje periodístico de *El Nacional*, en cuanto a la primera dimensión y a la categoría *uso de la voz pasiva y voz activa* en la redacción de las noticias, demostró que existe una intención de mostrar claramente las acciones y responsabilidades que son asumidas por los agentes (manifestantes, dirigentes políticos y otros). En el caso de la voz pasiva, se asume que el redactor cuando la utiliza, lo hace para destacar a los manifestantes ante una situación perjudicial para estos.

Este mismo diario buscó caracterizar a los manifestantes desde lo positivo y desde lo negativo, esto tanto en la significación del adjetivo como en la significación del verbo, por cuanto en ambas categorías lo positivo estuvo íntimamente ligado a los manifestantes y lo negativo también, pero para resaltar la posición de víctima de estos agentes.

“AI en su informe separa el caso de Leopoldo López del resto de las detenciones. La entrega de López, hecho incluido en este estudio, fue uno de los eventos que más marcó el período de protestas suscitado en 2014 (...)”

Por otro lado, en cuanto a la dimensión *derecho a la palabra*, en este diario se evidenció una tendencia a recopilar las impresiones de los manifestantes cuyas declaraciones fueron de corte opositor. El tipo de agente *otros y las autoridades* ocuparon el segundo y tercer puesto en cuanto al derecho a la palabra, lo que se pudo interpretar como,

en el primer caso, oportunidades en las que familiares, partes médicas y profesores pudieron esclarecer las circunstancias en las que se dieron los acontecimientos contra los manifestantes y, en el segundo caso, oportunidades en las que se pronunciaron personas con poder y con facultad de hacerlo de acuerdo con los reportes del día.

Al describir las características del diario *Últimas Noticias*, se encontró lo siguiente:

la voz activa tuvo supremacía sobre el uso de voz pasiva, los sustantivos tuvieron un comportamiento típico en el texto, mientras que los adjetivos, disgregados positiva y negativamente por todo el texto, dieron luces del esfuerzo de los periodistas por no beneficiar, al menos tan explícitamente, ni a manifestantes ni a autoridades; los verbos y su significación, por su parte, siguieron el mismo patrón y casi todas las acciones negativas fueron compensadas con acciones positivas, lo que logró que los datos no arrojaran diferencias significativas en el beneficio a ciertos grupos.

El derecho a la palabra estuvo liderado por las autoridades, sin mostrar con esto tendencia a favorecerlas, tal como se mencionó anteriormente, sino más bien a causa del reporte y la parte del día.

En este mismo sentido, el *Correo del Orinoco*, medio que narró a los venezolanos los hechos desde la perspectiva oficial, hizo énfasis en los siguientes aspectos: el uso de la voz activa en el texto demostró una tendencia a identificar los agentes en la mayoría de las oraciones. En cuanto a la voz pasiva hubo énfasis en los dirigentes políticos lo que logró desvirtuar un poco las acciones

ejecutadas por estos agentes. En la categoría de significación de adjetivos, las autoridades y las fuerzas del orden público fueron mencionadas positivamente mientras que los manifestantes obtuvieron lo propio pero en el campo de mención negativo. En cuanto a las acciones realizadas por los agentes y catalogadas como positivas o negativas por los redactores del *Correo del Orinoco* se encontró que las autoridades y las fuerzas del orden público son vistas como un solo agente y sus acciones fueron reconocidas como positivas, mientras que los manifestantes y sus acciones son catalogadas como negativas por estos periodistas.

Cuando se trataron de registrar las oportunidades de habla que tuvieron los agentes en el medio, se evidencia que las citas textuales de las autoridades dominan en el mismo, mientras que los manifestantes y los dirigentes políticos se quedan rezagados, esto muestra un desbalance en las proporciones y maneras de dar oportunidad a los participantes en las noticias.

Van Dijk establece a la ideología, la discriminación y el sesgo informativo como algunos de los elementos de convicción del ACD, todos enmarcados en el contexto de conflictividad social.

El Gobierno venezolano, en pleno conocimiento del impacto de los medios de comunicación, utilizó el *Correo del Orinoco* para dar una visión general acerca de las acciones ejecutadas por el oficialismo y la oposición en el marco de las protestas de los meses de febrero a abril de 2014. Ambas visiones convergieron para que el diario construyera su propia idea sobre lo que considera como derechos humanos y, según la información recogida, esta idea que sugiere que el disfrute de los mismos se hace posible según la tendencia política del ciudadano.

Por su parte, la visión de los derechos humanos que tiene el diario *El Nacional*, de acuerdo con las dimensiones analizadas en este estudio, da cuenta del carácter universal que tienen los mismos para los redactores de las noticias seleccionadas, ya que estos reconocen especialmente la constitucionalidad y legalidad del derecho a la protesta pacífica.

En este sentido, la línea editorial de *Últimas Noticias* es más abierta y no se determinó totalmente por la polarización que entonces vivía y aún vive el país. La diversidad de criterios plas-

mados por los periodistas en la muestra fue una de las características intrínsecas de este diario y uno de los determinantes del concepto que tiene el mismo sobre los derechos humanos.

Esta idea sugiere que el diario pareciera no ahondar en lo que estas facultades suponen para la sociedad y se limita a informar los hechos sin dar demasiadas muestras de la importancia que tiene la violación de un derecho humano, lo cual no permite saber a ciencia cierta cuál es la valoración que el medio le da a estas facultades.

A pesar de que existe un estilo periodístico para la redacción de noticias, la escogencia de cierto tipo de palabras evidencia el grado de formalidad, la relación entre los participantes en el habla, la inserción interinstitucional o grupal del discurso y la ideología del hablante. Este razonamiento abre la puerta para adentrarse en el concepto de discriminación propuesto por Van Dijk, que para el caso del objeto de estudio de este trabajo, se trataría de discriminación política visible en la elección léxica de los redactores.

En el caso del *Correo del Orinoco*, el uso de la voz activa y pasiva para la redacción de ciertas noticias, el carácter de los sustantivos, la elección de algunos adjetivos y la significación de los verbos, en ocasiones basados en la tendencia política del agente, propiciaron la elaboración de una imagen minimizada de los agentes que se identificaron como adversos al Gobierno.

En cuanto a *El Nacional*, el discurso no manifiesta ni usa grandes expresiones que denoten discriminación política hacia las figuras abiertamente relacionadas con el Gobierno. Los redactores no concentraron su carga negativa en los manifestantes pero sí lo hicieron en las fuerzas del orden público, exaltando su papel como organismos represores de las protestas.

En este mismo orden de ideas y contrariamente a sus similares, *Últimas Noticias* hizo la selección del léxico y la construcción de las frases según un criterio que buscó la distribución más o menos equitativa de las responsabilidades mediante el uso de adjetivos y verbos que distribuyeron la carga negativa y positiva entre los actores. Esta tendencia comporta la necesidad del medio por equilibrar la significación de las acciones asumidas por las autoridades, manifestantes y dirigentes políticos, dejando un poco de

lado la acción de las fuerzas del orden público con porcentajes relativamente bajos de aparición.

El autor seleccionado para esta investigación establece una diferenciación entre grupos dominantes y grupos dominados, siendo los primeros productores de modelos de contexto que hacen parecer su discurso más creíble según la noción de ideología. Para efectos de este estudio se identifica al oficialismo como el grupo dominante, dado que es el que cuenta con la mayor cantidad de recursos comunicacionales que sirven de difusores para su ideología de grupo.

Correo del Orinoco, como medio representativo del grupo dominante, se encargó de ser el canal mediante el cual el oficialismo dio a conocer su visión de los hechos y afianzó el poder de este grupo con la exaltación positiva del *nosotros* representado en las autoridades y en las fuerzas del orden público y la disminución de los *otros* representado en los manifestantes.

La noción de ideología no es unidireccional y los grupos dominados se valen de este razonamiento para la construcción de postulados que contravengan los establecidos por el poder y los grupos dominantes. De acuerdo con este principio, los grupos de oposición construyen ideologías que organizan representaciones sociales que exigen resistencia y cambio.

El Nacional, como medio abiertamente opositor, se ajusta a este criterio en tanto que este rotativo podría considerarse como una de las pocas ventanas que tiene la oposición para ventilar su posición política. En este sentido, el discurso periodístico de este medio se centró en resaltar el carácter positivo de los manifestantes como los agentes que más protagonismo alcanzaron, tendencia que puede interpretarse como un esfuerzo del medio por ofrecer cierto contrapeso a la versión del Gobierno poniendo a este tipo de actor como autor de las acciones positivas y receptor de las negativas. El medio no intentó descalificar propiamente al grupo dominante representado en las autoridades, como sí logró

Este mismo diario buscó caracterizar a los manifestantes desde lo positivo y desde lo negativo, esto tanto en la significación del adjetivo como en la significación del verbo, por cuanto en ambas categorías lo positivo estuvo íntimamente ligado a los manifestantes y lo negativo también, pero para resaltar la posición de víctima de estos agentes.

En cuanto a *El Nacional*, el discurso no manifiesta ni usa grandes expresiones que denoten discriminación política hacia las figuras abiertamente relacionadas con el Gobierno. Los redactores no concentraron su carga negativa en los manifestantes pero sí lo hicieron en las fuerzas del orden público, exaltando su papel como organismos represores de las protestas.

La polarización que actualmente vive el país alcanzó su punto más álgido durante las manifestaciones que sirvieron de insumo para esta investigación y los hechos fueron relatados según los criterios ideológicos de cada medio, concibiendo tres conceptos de derechos humanos que reconstruyeron la realidad social de entonces.

hacerlo con las fuerzas de orden público a cargo del Gobierno.

La identificación de los grupos dominantes y dominados en *Últimas Noticias* fue, de la misma manera, difusa y según las cifras recogidas en el análisis de contenido, a pesar de que existen tendencias, estas no son determinantes ni tan diametralmente opuestas para identificar en la lectura la existencia de un grupo dominante que desmejore o intente anular la posición de los dominados.

Otra forma de afianzamiento del modelo de contexto ideológico es el derecho a la palabra. *Correo del Orinoco* se caracterizó por la inclusión en alta proporción de fuentes informativas vinculadas al grupo dominante, lo que constituye un sólido sesgo que, en ocasiones dio paso a que el redactor excluyera la versión de los afectados y, que cuando los incluyera, lo hiciera a favor del modelo de contexto profesado por el medio. Esto evidentemente generó un desequilibrio en la oportunidad de habla de los agentes y en el carácter objetivo de los hechos.

El derecho a la palabra en *El Nacional* siguió su tendencia de contrapeso al grupo dominante, lo cual se evidencia en la oportunidad de opinión que ofreció a los manifestantes, quienes en todos los casos se mostraron en desacuerdo con las detenciones a los estudiantes y las violaciones a los derechos humanos presuntamente cometidas por las autoridades.

En el diario *Últimas Noticias*, por su parte, el derecho a la palabra estuvo liderado por las autoridades; sin embargo, al ser revisadas las declaraciones, se evidencia que la oportunidad de habla de este tipo de actores está más relacionada con el reporte del día que con muestras claras de que exista una concordancia ideológica del medio y de sus periodistas con las afirmaciones realizadas.

Las dos dimensiones estudiadas dieron como resultado la exposición de las estrategias discursivas

utilizadas por los medios para ejercer un control mental en los lectores desde una perspectiva que, para efectos de esta investigación, es primitiva y excluye diversos factores que igualmente tienen competencia en el proceso, pero que no tienen cabida en este estudio.

Es difícil determinar de manera tajante qué medio ejerce una mayor o menor dominación, por lo que es necesario evaluar más bien la plataforma de cada medio en términos de los grupos a los que representan.

El *Correo del Orinoco* es el medio que forma parte del entramado con mayor cantidad de medios disponibles para la difusión de una visión que incluye a los agentes que el Estado identifica abiertamente como responsables de los hechos y a las personas que más derecho tienen a la palabra en el texto. Más allá de que no existen certezas de que efectivamente se dé el acto de convencimiento, debe tomarse en cuenta que el contenido de un mismo mensaje emitido por varios medios tiene la intención de afianzar la convicción de aquellos lectores que coinciden con el modelo de contexto ofrecido por el texto y de sobreponerse ante aquellos que lo adversen.

Por otra parte, *El Nacional* trata, desde la perspectiva contraria, de atenuar el efecto de medios como *Correo del Orinoco*; sin embargo, desde una plataforma menos numerosa de medios que adversan de manera frontal al Gobierno, por lo que el mensaje transmitido por estas ventanas tiene menor posibilidad de alcance.

Contrariamente a lo establecido por los dos medios antagonistas de esta investigación, el discurso periodístico de *Últimas Noticias* no refleja una intención de control del pensamiento porque ahondan muy poco en las implicaciones de fondo de cada hecho en los que presuntamente fueron violentados los derechos humanos de los involucrados como víctimas.

La polarización que actualmente vive el país alcanzó su punto más álgido durante las manifestaciones que sirvieron de insumo para esta investigación y los hechos fueron relatados según los criterios ideológicos de cada medio, concibiendo tres conceptos de derechos humanos que reconstruyeron la realidad social de entonces.

ANDRÉS CAÑIZÁLEZ.

Doctor en Ciencia Política. Investigador de la Universidad Católica Andrés Bello (Caracas, Venezuela). Preside la Asociación Venezolana de Investigadores de la Comunicación (Invecom). Investigador del Centro de Investigación de la Comunicación (CIC) de la UCAB. Miembro del Consejo de Redacción de la revista Comunicación.

MARÍA VICTORIA MIER Y TERÁN MILLÁN.

Licenciada en Comunicación Social. Mención Periodismo de la Universidad Católica Andrés Bello (Caracas, Venezuela). Analista de medios en Monitoreo Digital.

Referencias

- AMNISTÍA INTERNACIONAL (2009): "Venezuela. La lucha contra la impunidad a través de la jurisdicción universal" [en línea]. En: revista *Amnistía Internacional*: 138. Disponible en: <http://amnistiainternacional.org/publicaciones/101-venezuela-la-lucha-contrala-impunidad-a-traves-de-la-jurisdiccion-universal.html> [consulta: 22 abril 2015].
- _____ (2011): "Venezuela. Las garantías de los derechos humanos deben ser respetadas" [en línea]. En: revista *Amnistía Internacional*. Disponible en: <http://www.amnesty.org/es/region/venezuela/report-2011#section-154-5> [consulta: 3 mayo 2015].
- _____ (2014): "Venezuela. Los Derechos Humanos en riesgo en medio de protestas" [en línea]. En: revista *Amnistía Internacional*. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/AMR53/009/2014/es/> [consulta: 8 mayo 2015].
- AYALA, Carlos (2013): "La jerarquía constitucional de los tratados relativos a derechos humanos y sus consecuencias" [en línea]. En: Méndez, Ricardo (coord.). *Derecho internacional de los derechos humanos*. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional: 53-54. Disponible en: <http://www.civilisac.org/web/wp-content/uploads/jerarquic3ada-de-los-tratados-de-ddhh-ayala-coraop.pdf> [consulta: 17 febrero 2015].
- BARRIOS (2014): "Estudiantes llevaron documento a la OEA". En: *Últimas Noticias*: 14.
- BENCOMO, Magdalena (2015): "Ideal 'gran plan de derechos humanos'". En: *Últimas Noticias*: 10.
- BOLÍVAR, Adriana (1996): "Estudio en el análisis crítico del discurso". En: *Cuadernos de Postgrado*, Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela (14).
- BOLÍVAR, Ligia (2012): "Centro de Derechos Humanos UCAB: Venezuela y la CIDH" [en línea]. En: *Provea*. Disponible en: <http://www.derechos.org/ve/2012/05/02/centro-de-derechos-humanos-ucab-venezuela-y-la-cidh/> [consulta: 18 febrero 2015].

BENAVIDES, José Luis y QUINTERO, Carlos (2004): *Escribir en prensa*. España: Pearson Education.

CAÑIZÁLEZ, Andrés (2004): *Apuntes sobre medios y periodistas en una sociedad polarizada* [en línea]. Disponible en: http://800.ucab.edu.ve/tl_files/CIC/recursos/apuntes127.pdf [consulta: 31 julio 2015].

CARRASCO, Sergio (2009): *Metodología de investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Lima: Editorial San Marcos.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Gaceta Oficial, 5453, 24 de Marzo de 2000.

FUNDACIÓN ACCIÓN PRO DERECHOS HUMANOS (1969): "Convención Americana de los Derechos Humanos" [en línea]. En: *DerechosHumanos.net Herramientas para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos*. Disponible en: <http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/americana/CADH/1969-CADH.htm> [consulta: 15 febrero 2015].

GIMÉNEZ, Claudia y VALENTE, Xavier (2010): "El enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas: ideas para un debate en ciernes" [en línea]. En: *Cuadernos del Cendes* (27) 74. Disponible en: http://www.scielo.org/ve/scielo.php?pid=S1012-25082010000200004&script=sci_arttext [consulta: 12 febrero 2015].

GIUSTI, Roberto (2012): "Solo puedes escapar de la CIDH si te vas de la OEA" [en línea]. En: *El Universal*. Disponible en: <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/120507/solo-puedes-escapar-de-la-cidh-si-te-vas-de-la-oea> [consulta: 29 mayo 2015].

GUISANDES, Gastón (2015): "En Venezuela existe total libertad de expresión" [en línea]. En: *VTV*. Disponible en: <http://www.vtv.gov.ve/articulos/2015/03/17/gaston-guisandes-en-venezuela-existe-total-libertad-de-expresion-video-8900.html> [consulta: 15 agosto 2015].

HUMAN RIGHTS WATCH (2008): "Una década de Chávez. Intolerancia política y oportunidades perdidas para el progreso de los derechos humanos en Venezuela" [en línea]. *Human Rights Watch*. Disponible en: http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/venezuela0908spweb_0.pdf [consulta: 20 abril 2015].

_____ (2014): "Castigados por protestar. Violaciones a los derechos en las calles, centros de detención y el sistema de justicia en Venezuela" [en línea]. *Human Rights Watch*. Disponible en: <https://www.hrw.org/es/es/report/2014/05/05/castigados-por-protestar/violaciones-de-derechos-en-las-calles-centros-de> [consulta: 12 mayo 2015].

INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS CHILE (2013): "Medios de comunicación social y derechos humanos. Derechos humanos en el tratamiento de la noticia" [en línea]. En: *Situación de los Derechos Humanos en Chile. Informe anual 2013*: 239-243. Disponible en: <http://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/605/INFORME%20ANUAL%202013.pdf?sequence=4> [consulta: 11 julio 2015].

KARAM, Tanius (2003): *Derechos humanos y comunicación en México. Estudio sobre la prensa capitalina*. (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid, España. Disponible en: <http://www.dissoc.org/recursos/tesis/Tesis%20TK.pdf> [consulta: 5 febrero 2015].

KIENTZ, Albert (1976): *Para analizar los mass media: el análisis de contenido* [en línea]. Disponible en: <http://saber.ucab.edu.ve/handle/123456789/32398> [consulta: 5 abril 2015].

Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, Gaceta Oficial No. 39610, febrero 2011. Disponible en: <http://www.>

conatel.gob.ve/files/lehrs06022014.pdf [consulta: 2 marzo 2015].

LUSVERTI, Carlos (2012): "Del dicho al hecho". En: revista *SIC*, 745: 232.

MARIÑO, Vicente (2009): *Desde el análisis de contenido hacia el análisis de discurso. La necesidad de una apuesta decidida por la triangulación metodológica* [en línea]. Disponible en: https://www.academia.edu/258902/Desde_el_an%C3%A1lisis_de_contenido_hacia_el_an%C3%A1lisis_del_discurso._La_necesidad_de_una_apuesta_decidida_por_la_triangulaci%C3%B3n_metodol%C3%B3gica [consulta: 28 julio 2015].

MARTÍN, Raúl (s.f): "Análisis de contenido" [en línea]. En: *Estadística y metodología de la investigación*. Disponible en: https://www.uclm.es/profesorado/raulmmartin/Estadistica_Comunicacion/ANÁLISIS%20DE%20CONTENIDO.pdf [consulta: 16 abril 2015].

MARTÍNEZ, Miguel (2006): "La Investigación Cualitativa. Síntesis conceptual" [en línea]. En: *Revista de Investigación en Psicología*. UNMSM, Lima Perú. Disponible en: <http://prof.usb.ve/miguelm/La%20Investigacion%20Cualitativa%20-%20Sintesis%20Conceptual.html> [consulta: 2 julio 2015].

MELAMED, Mariano (2010): "Chávez: 'Vamos a retirarnos de esa nefasta CIDH'" [en línea]. En: *Noticias internacionales en Radio Francia Internacional*. Disponible en: <http://www.espanol.rfi.fr/america/20100226-chavez-vamos-retirarnos-de-esa-nefasta-cidh> [consulta: 20 mayo 2015].

NOGUERO, Fernando (2002): "El análisis de contenido como método de investigación" [en línea]. En: *Revista de Educación*, 4: 167-179. Disponible en: <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/1912/b15150434.pdf?sequence=1> [consulta: 15 abril 2015].

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS. "Derechos Humanos" [en línea]. *Naciones Unidas*. Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx> [consulta: 16 marzo 2015].

ONU (1996): "Declaración Universal de los Derechos Humanos" [en línea]. En: *Organización de Naciones Unidas*. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/> [consulta: 12 febrero 2015].

ORGANIZACIÓN CIVILIS DERECHOS HUMANOS (2012): *Conflicto Venezuela* [en línea]. Disponible en: <http://www.conflictive.org.ve/derechos-humanos/civilis-seguimiento-al-retiro-de-venezuela-del-sidh.html> [consulta: 22 mayo 2015].

PALELLA, Santa y MARTINS, Feliberto (2006): *Metodología de la Investigación Cuantitativa*. Caracas: Fedeupel.

BISBAL, Marcelino et all. (2013): *Saldo en rojo*. Caracas: Konrad Adenauer.

PROVEA (2000): "Informe Anual" [en línea]. En: *Provea*. Disponible en: <http://www.derechos.org.ve/informes-anales/informe-anual-2000/> [consulta: 7 febrero 2015].

_____ (2010): "Situación de los Derechos Humanos en Venezuela (2010). Informe Anual" [en línea]. En: *Provea*. Disponible en: <http://www.derechos.org.ve/informes-anales/informe-anual-2010/> [consulta: 22 abril 2015].

_____ (2013): "Situación de los Derechos Humanos en Venezuela. Informe Anual" [en línea]. En: *Provea*. Dispo-

nible en: <http://www.derechos.org.ve/informe-anual-2013/> [consulta: 4 mayo 2015].

_____ (2014a): "Venezuela 2014, protestas y DDHH" [en línea]. En: *Provea*. Disponible en: <http://www.derechos.org.ve/informe-venezuela-2014-protestas-y-ddhh/> [consulta: 7 mayo 2015].

_____ (2014b): "Venezuela 2014: Protestas y derechos humanos" [en línea]. En: *Provea*. Disponible en: <http://www.derechos.org.ve/2014/06/10/organizaciones-de-ddhh-presentaron-el-informe-venezuela-2014-protestas-y-derechos-humanos/> [consulta: 18 febrero 2015].

RODRÍGUEZ, Ernesto (2005): *Metodología de la investigación*. México: Universidad Autónoma de Tabasco.

RODRÍGUEZ, Gustavo (2014): "Murió estudiante herida a perdigonazos". En: *Últimas Noticias*: 18.

ROJAS, Eligio (2014): "Reportan 3 muertos y 28 heridos en marcha opositora". En: *Últimas Noticias*: 12.

SOCIEDAD INTERAMERICANA DE PRENSA (SIP) (2015): "Reunión de medio año – Venezuela" [en línea]. En: Sociedad Interamericana de Prensa. Disponible en: <http://www1.sipiapa.org/asamblea/venezuela-2015/> [consulta: 20 marzo 2015].

TELESUR (2014): "Venezuela rechazó 'maniobras' de Panamá en la OEA". En: *Correo del Orinoco*: 19.

ÚLTIMAS NOTICIAS (2013): "Venezuela se retira de Cidh" [en línea]. *Últimas Noticias*. Disponible en: <http://www.ultimas-noticias.com.ve/noticias/actualidad/politica/venezuela-se-retira-de-la-cidh.aspx> [consulta: 17 mayo 2015].

_____ (2014a): "Rodríguez: no hay permiso". En: *Últimas Noticias*: 10.

_____ (2014b): "Defensora rechaza uso de fuerza". En: *Últimas Noticias*: 13.

VAN DIJK, Teun (1990): *La noticia como discurso*. Disponible en: <http://www.discursos.org/oldbooks/Teun%20A%20van%20Dijk%20-%20La%20Noticia%20como%20Discurso.pdf> [consulta: 12 abril 2015].

_____ (1999): "El análisis crítico del discurso" [en línea]. En: revista *Anthropos*, 186: 23-36. Disponible en: <http://www.discursos.org/oldarticles/E1%20an%20E1lisis%20cr%20del%20discurso.pdf> [consulta: 14 marzo 2015].

_____ (2005): "Ideología y análisis del discurso" [en línea]. En: *Utopía y praxis Latinoamericana*, 29: 2. Disponible en: <http://www.discursos.org/oldarticles/Ideolog%20y%20an%20E1lisis%20del%20discurso.pdf> [consulta: 10 abril 2015].

_____ (2006): "Discurso y manipulación: discusión teórica de algunas aplicaciones" [en línea]. En: revista *Signos*, 60: 49-74. Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S071809342006000100003&script=sci_arttext [consulta: 12 abril 2015].

VIERA (2014). "Leopoldo López se entregó con el resguardo de la GNB". En: *Correo del Orinoco*: 9.

WEFFER, Laura (2014): "Víctimas en Chacao". En: *Últimas Noticias*: 13.

WIMMER, Roger y DOMINICK, Joseph (2001): *Introducción a la investigación de medios de comunicación*. México: Thompson Learning.



Galería de papel. Viejos fotogramas. Luis Moros (2015)